



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 1022-18  
EXPEDIENTE Nº 6820/17  
Salta, 01 NOV 2018

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Daniela Rebeca GUTIERREZ, L.U. Nº 523590, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "FÁBRICA DE FIDEOS SIN T.A.C.C. (TRIGO, AVENA, CEBADA, CENTENO). ANÁLISIS DE SU VIABILIDAD EN TARTAGAL – SALTA. PERSPECTIVA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN – AÑO 2017", autorizado por Res. DECECO Nº 984/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 20 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Directora del Trabajo Final: Lic. María Lorena SACA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración de la Producción I, y a fs. 20 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 21, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Fijar el día 9 de noviembre de 2018 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "FÁBRICA DE FIDEOS SIN T.A.C.C. (TRIGO, AVENA, CEBADA, CENTENO). ANÁLISIS DE SU VIABILIDAD EN TARTAGAL – SALTA. PERSPECTIVA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN – AÑO 2017", en el que será evaluada la alumna Daniela Rebeca GUTIERREZ, L.U. Nº 523590, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER  
Lic. Graciela Paola ROVERE  
Lic. María Eugenia URAGA  
Cra. Marcela Fernanda BERNASKI (S)

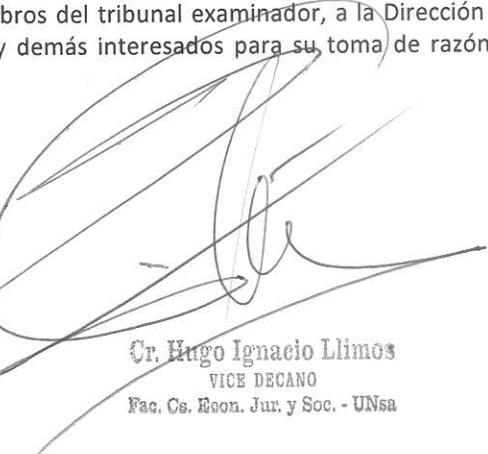
**ARTÍCULO 3º** – Invitar a la Lic. María Lorena SACA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 4º** – Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa